BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15470 POSADAS, LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2355 y 2439/20 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2357, 2416/20 y 732 Pág. 5 y 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 348 Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7 a 9.

Sociedades:..... Pág. 9 a 14.

Edictos:..... Pág. 14 a 26.

Subastas: Pág. 26 y 27.

Convocatorias:..... Pág. 27 a 32.

Licitaciones:..... Pág. 32 y 33.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2355

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2033/2020 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DECRETO PRÓRROGA TARIFA SOCIAL"; y
CONSIDERANDO:
QUE, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico y en el entendimiento de que gran parte de la demanda de los usuarios finales carecen de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos, el proceso de normalización del precio mayorista de la energía eléctrica que el Gobierno nacional inició en el año 2.016, contempló la puesta en funcionamiento, mediante la Resolución N° 6/2.016, de la Tarifa Social para el volumen de energía a ser distribuido por los agentes prestadores del servicio público de electricidad, a aquellos usuarios residenciales que satisficieran los criterios de calificación y asignación determinados por la Resolución N° 7 de fecha 27 de Enero de 2.016 del entonces Ministerio de Energía y Minería;
QUE, el subsidio a la tarifa social consistió en la aplicación de un descuento en los precios mayoristas de la energía a aplicar a la demanda de energía eléctrica declarada por los agentes distribuidores y/o prestadores del servicio público de distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del agente distribuidor; que fue sostenido mediante los aportes efectuados por el Tesoro Nacional;
QUE, conjuntamente con la Tarifa Social la Nación implementó el denominado Plan Estimulo al ahorro energético, en virtud del cual los usuarios que lograran reducciones en sus consumos en al menos un veinte por ciento (20%), respecto del mismo mes de 2.015, obtendrían un descuento del diez Por ciento (10%) del costo mayorista de la energía;
QUE, a pesar de la notoria efectividad de los beneficios citados, al momento de mitigar el impacto que una economía inflacionaria produce en las economías familiares, el Gobierno Nacional decidió el cese de sus aportes; y en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos, a través del consenso fiscal de fecha 13 de Septiembre de 2.018 que fuera aprobado por Ley 27.469, se acordó que cada jurisdicción definiría la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales;
QUE, en atención a lo expuesto mediante el Decreto N° 21/2.019 se crearon los Programa "Tarifa Social Provincial" con aplicación para los períodos de facturación de Enero a Diciembre de 2.019, y "Ahorro Energía ", con aplicación desde el período de facturación 01/19 hasta el 06/19; afrontándose con recursos del Tesoro Provincial el 50% del aporte suspendido por la Nación a través de un subsidio a la empresa Electricidad de Misiones S.A., debiendo dicha empresa trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas, de acuerdo al mecanismo que implementado a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, posteriormente, mediante el Decreto N° 136 de fecha 12 de Febrero de 2.019, se instruyó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de Aplicación del Programa "Tarifa Social Provincial" creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2.019, a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 02/2.019 y 03/2.019, adecuara los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifado N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (registro del MHFOYSP);
QUE, consecuentemente mediante el Artículo 10° de la Resolución N° 105 (Reg. MHFOYSP) de fecha 25 de Febrero de 2.019, se estableció la modalidad de los descuentos a aplicar a la Tarifa Social Provincial, para los períodos de facturación 02/2.019 y 03/2.019, en los siguientes términos:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kWh) se aplicará un descuento que permita retrotraer los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (Reg. MHFOYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kWh) será facturado de acuerdo a los valores del Cuadro Tarifario N° 321, y con la metodología establecida en el artículo 7° de la presente Resolución;
QUE, posteriormente, el Decreto N° 483 de fecha 24 de Abril de 2.019, prorrogó la aplicación del Artículo 2° del citado Decreto N° 136/19; instruyéndose al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 04/2.019 y 05/2.019, adecue los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución

N° 753/18 (registro del MHFOYSP), dictándose las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para su correcta implementación;
QUE, como consecuencia de ello, los descuentos establecidos en el Artículo 10° de la Resolución N° 105/19 (Reg. MHFOYSP), se continuaron aplicando para los períodos de facturación 04/2.019 y 05/2.019;
QUE, luego mediante el Artículo 3° del Decreto N° 943 de fecha 24 de Junio de 2.019, se instruyó a la Autoridad de Aplicación a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse a partir del período de facturación 06/2.019, se tradujera en un descuento equivalente al noventa y tres (93%) del que resulta por aplicación del artículo 10 inciso a) de la Resolución N° 105 de fecha 25 de Febrero de 2.019 (Reg. MHFOYSP);
QUE, a los fines de la implementación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto citado el Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras, y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 477/19, cuyo Artículo 1° establece que a partir del período de facturación 06/2.019 el Programa Tarifa Social Provincial se aplicará con la siguiente modalidad:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kWh) se aplicará un descuento equivalente al noventa y tres por ciento (93%) de lo establecido en el Art. 10° inciso a) de la Resolución N° 105/19 (Reg. MHFOYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kWh) será facturado de acuerdo a los valores de los cargos variables establecidos en el Cuadro Tarifario vigente para el periodo correspondiente;
QUE, mediante el Decreto N° 34 de fecha 06 de Enero de 2.020, se prorrogó la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial creado por Decreto N° 21 de fecha 09 de Enero de 2.019, con los alcances establecidos en el artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 29 de Febrero de 2.020, mediante el Decreto N° 274/20 se lo prorrogó hasta el 30 de Abril de 2.020, mediante el Decreto N° 543/20 fue prorrogado hasta el 31 de Agosto de 2.020 y luego mediante Decreto N° 1356/20 hasta el 31 de Diciembre de 2.020;
QUE, ante la compleja situación económica y social que se encuentra atravesando el país, siendo necesario beneficiar y continuar garantizando el acceso al servicio público de electricidad de los sectores más vulnerables y, mediante ello, evitar que aquellos se vean privados de su uso en virtud de no poder afrontar su costo como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales, se estima conveniente prorrogar la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial para el período Enero a Marzo del 2.021; siendo necesario además determinar el monto que se destinará para atender las subvenciones que implica el beneficio otorgado;
QUE, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° última parte de Ley VII - N° 13 (Antes Ley N° 2.723), y las atribuciones consagradas en el Artículo 116 inciso 15° de la Constitución Provincial, procede dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE la aplicación del “Programa Tarifa Social Provincial”, creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2.019, con los alcances establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 31 de Marzo del 2.021.-
ARTÍCULO 2°: FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a otorgar en carácter de subsidio la suma de hasta $ 400.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES), a favor de ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A., que a su vez deberá trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas de acuerdo al mecanismo que defina el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a los fines de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°: INSTRÚYASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de aplicación del Programa Tarifa Social Provincial, a adoptar todas las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas; Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 2439

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1820-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "CONVENIO PROVINCIA DE MISIONES - CFI- S/ IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias Argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados miembros con el propósito de proveer el desarrollo armónico e integral del país;
QUE, la Provincia y el CFI a partir del convenio firmado en el año 2.018, vienen desarrollando el Programa de Eficiencia Energética, en conjunto con la Universidad Nacional de Misiones, el cual tiene como objetivo promover un uso eficiente y racional de la energía, fomentando la implementación de proyectos de inversión en Eficiencia Energética, que permitan reducir su consumo, propiciando el cuidado del medioambiente y una mejora en la competitividad de las economías regionales;
QUE, el "Programa de Eficiencia Energética", fue declarado de interés provincial por la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia;
QUE, habida cuenta del éxito del Programa, los recursos humanos capacitados, y la necesidad de promover un desarrollo sustentable, se considera de gran interés extender el mismo a ciudades y municipios de la Provincia a fin de evaluar e identificar las oportunidades de ahorro que resulten a partir de la realización de diagnósticos de eficiencia energética;
QUE, para la implementación de lo dispuesto en los considerandos anteriores la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará asistencia técnica, logística, financiera e infraestructura necesaria por hasta la suma de $ 10.000.000 (Pesos Diez Millones);
QUE, en este sentido se suscribió el Convenio de "Eficiencia Energética" entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Señor Secretario General Ignacio Lamothe;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por Artículo el 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones, resulta procedente el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio de "Eficiencia Energética" suscripto el 26 de Noviembre de 2.020 entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ignacio Lamothe, que como Anexo I forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Energía.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Energía, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Quintana

PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
CONVENIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
ACTA COMPLEMENTARIA 2

Entre la Provincia de Misiones, en adelante "la Provincia", representada en este acto por el Señor Gobernador, Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto "las partes"
CONSIDERANDO:
QUE, "el CFI", como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias argenti-

nas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.
QUE, "las partes", a partir de un convenio firmado en el año 2.018, vienen desarrollando el Programa de Eficiencia Energética, en conjunto con la Universidad Nacional de Misiones, el cual tiene como objetivo promover un uso eficiente y racional de la energía, fomentando la implementación de proyectos de inversión en Eficiencia Energética, que permitan reducir el consumo energético, propiciando el cuidado del medioambiente y una mejora en la competitividad de las economías regionales.
QUE, el Programa de Eficiencia Energética, siendo considerado por la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, ha sido declarado de interés provincial por la Cámara de Representantes de la Provincia.
QUE, habida cuenta el éxito del Programa, los recursos humanos capacitados, y la necesidad de promover un desarrollo sustentable, se considera de gran interés extender el mismo a ciudades y municipios de la Provincia a fin de evaluar e identificar las oportunidades de ahorro que resulten a partir de la realización de diagnósticos en eficiencia energética.
POR ELLO:
A C U E R D A N:
CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" implementarán el "Programa de Eficiencia Energética" en ciudades y municipios el cual tendrá como objetivo evaluar e identificar las oportunidades de ahorro promoviendo una mayor eficiencia del uso energético, la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medioambiente y la incorporación de nuevas tecnologías.
CLÁUSULA SEGUNDA: "Las partes" generarán espacios de concientización y educación respecto a la energía y su uso racional y eficiente en ciudades y municipios a través de seminarios y talleres.
CLÁUSULA TERCERA: "Las partes" llevarán adelante diagnósticos energéticos en las ciudades y municipios que identifique la Provincia.
CLÁUSULA CUARTA: Para su implementación "la Provincia" aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que "el CFI" aportará asistencia técnica, logística, infraestructura y financiera necesaria hasta un total de pesos diez millones ($ 10.000.000), los cuales se deducen del monto oportunamente comprometido en el marco del convenio oportunamente firmado, con destino a las acciones definidas en la presente Acta.
CLÁUSULA QUINTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre "las partes".
CLÁUSULA SEXTA: "Las partes" se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.
CLÁUSULA SÉPTIMA: El acuerdo tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma del mismo. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2357

POSADAS, 28 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 36.000,00.- (PESOS TREINTA Y SEIS MIL), a favor de la firma LUZ RAMÓN ANTONIO, CUIT N° 20-23218889-9, en concepto de pago de la Factura N° 00003-00000072 de fecha 31/08/20 por la suma de $ 18.000,00.- (PESOS DIECIOCHO MIL) y Factura N° 00003-00000074 de fecha 30/09/20 por la suma de $ 18.000,00.- (PESOS DIECIOCHO MIL) en concepto de difusión publicitaria del Gobierno de Misiones, consistentes en 15 anuncios diarios de 30 segundos cada uno, cada 60 minutos de lunes a viernes en FM ANDRESITO 99.1 MHZ de la ciudad de San Vicente durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 36.000,00.- (PESOS TREINTA Y SEIS MIL), a favor de la firma LUZ RAMÓN ANTONIO, CUIT N° 20-23218889-9, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2416

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO.", la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 255.444,00), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Nivel I de San Antonio, correspondiente al mes de Junio de 2.020, según Acta de Recepción N° 147/20 (fs. 02) y Factura "C" N° 00001-00000029 (fs. 05), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 255.444,00.-

DECRETO N° 732

POSADAS, 07 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 20.000,00.- (PESOS VEINTE MIL), a favor de la firma ARGAÑARAZ DOMINGA CATALINA, CUIT N° 27-10934231-4, en concepto de pago de la Factura N° 00001-00000037 de fecha 03/02/21 por la producción y emisión publicitaria institucional en FM 101.5 Mhz. Radio Esperanza de El Soberbio durante el mes de Enero del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación $ 20.000,00.- (PESOS VEINTE MIL), a favor de la firma ARGAÑARAZ DOMINGA CATALINA, CUIT N° 27-10934231-4, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 348

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.0.21.-
VISTO: El Expediente N° 9910-229/2021, Reg. Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable - Asunto: Proyecto de Resolución Veda Total de Pesca de las Especies Ícticas en los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones y la Resolución N° 292/21 Reg. MEyRNR; y
CONSIDERANDO:
QUE, por solicitud de los clubes de pesca de la Provincia de Misiones agrupados en la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento - FeMiPyL para realizar Pesca Deportiva con devolución y Torneos de Pesca con devolución y dada las nuevas disposiciones sanitarias sobre la flexibilización de actividades recreativas y encuentros sociales;
QUE, a fecha 14 de Julio del presente año los Ministros de Gobierno, Salud Pública y Deportes de la Provincia de Misiones aprobaron el "Protocolo de Actuación Sanitaria para Retorno de los Torneos Internos de Pesca Variada, Embarcada y con Devolución";
QUE, es deber de este Organismo velar por la conservación y el aprovechamiento del recurso íctico;
QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE a partir de la presente Resolución la Pesca Deportiva únicamente con devolución y de subsistencia en los Ríos Paraná e Iguazú en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 3°.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, todo Dispositivo Legal que se oponga a ésta.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16097 V15470

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 6 de Septiembre de 2.021.
Remito la nómina de autos interlocutorios pendientes de resolución al 31 de Agosto del año en curso, correspondiente a la Secretaría Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
58377/19	Sucesorio	25/08/21	07/09/21
146027/17	Sucesorio	25/08/21	07/09/21
118962/19	Sucesorio	25/08/21	07/09/21
80790/18	Ejecutivo	25/08/21	07/09/21

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-

PS16079 V156470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 6 de Septiembre de 2.021.
Remito la nómina de expedientes de dictar sentencia al 31 de Agosto del año en curso, correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRA DESP.	VENCIMIENTO
57007/19	Acción de Cobro	05/07/21	14/09/21
62427/15	Acción de Nulidad	07/07/21	16/09/21
7696/14	Presc. Adquisitiva	07/07/21	16/09/21
124459/16	Reivindicación	29/07/21	23/09/21
10445/18	Desalojo	09/08/21	04/10/21
7458/16	Escrituración	24/08/21	20/10/21

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-

PS16078 V156470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

POSADAS, 03 de Septiembre 2.021.-
Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.
NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
106434/2020	ALFONSO EVA DEL ROSARIO C/ GONZÁLEZ MARIELA SOLEDAD S/ Prohibición de Innovar Conexidad Solicitada en autos 137556/2016 - ALFONSO EVA DEL ROSARIO C/ GONZÁLEZ MARIELA SOLEDAD por sí y psushm ASM y SFM y/o QRR y Otro/a S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	30/08/21	10/09/212
67059/2020	ARAMBURU ALBERTO C/ JOCKEY CLUB POSADAS S/ Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 100461/2019 - ARAMBURU ALBERTO C/ JOCKEY CLUB POSADAS S/ Beneficio de litigar sin gastos	08/09/21	21/09/21
3039/2014	CETROGAR S.A. C/ ACUÑA WALTER JAVIER S/ Ejecutivo	30/08/2021	10/09/2021
25102/2019	CREDI SI S.R.L. C/ COOPERATIVA DE TRABAJO LITORAL LIMITADA S/ Ejecutivo	30/08/2021	10/09/2021
15789/2009	CREDINEA S.A. C/ PIÑEIRO MIGUEL OCTAVIO S/ Ejecutivo	01/09/2021	21/09/2021
6307/2017	CREDIAR S.A. C/ MENDOZA MARTA HAYDEE S/ Ejecutivo	08/09/2021	21/09/2021
4054/2011 BIS 5/2019	DIEHL ENRIQUE ALBERTO C/ PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS S/ Ejecución de Honorarios	30/08/2021	10/09/2021
166328/2019	KRIGER ADRIANA ROMINA C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. SAMSA S/ Sumarísimo	30/08/2021	10/09/2021
17766/2020	OVIEDO ROBERTO EULOGIO Y AMARILLA ROSALBA S/ Sucesorio	06/09/2021	17/09/2021
143855/2015	RIVERO DIEGO ALEXANDER S/ Beneficio de litigar sin gastos	25/08/2021	07/09/2021
422/2004 BIS 9/19	VILLALBA JUAN JOSÉ y Otros C/ FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO y Otros S/ Ejecución de Sentencia	06/09/2021	17/09/2021

NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR SENTENCIA.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
47202/2019	ARIAS FADER CRISTIAN EDUARDO C/ CORMEDIC S.A. S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	24/08/2021	20/10/2021
1914/2008	ALDERETE ELIDA ANGELINA C/ MARTÍNEZ MÓNICA TERESA S/ Prescripción Adquisitiva	06/9/2021	02/11/2021
46741/2019	EBERLE MARÍA YOLANDA y Otro/a C/ HUESPE MARÍA ELVA S/ Prescripción Adquisitiva	03/08/2021	28/09/2021
10491/2009	EITNER IRENE NELI C/ RODRÍGUEZ EDMUNDO NORBERTO S/ Nulidad de escritura pública Conexidad Solicitada en autos 9979/2009 - EITNER IRENE NELI C/ RODRÍGUEZ EDMUNDO NORBERTO S/ Prohibición de Innovar Conexidad Solicitada en autos 9603/2009 - EITNER IRENE NELI S/ Beneficio de litigar sin gastos	24/8/2021	20/10/2021
118571/17	EXEQUIEL DE JESÚS C/ FRANCO LAURA MICAELA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	30/08/2021	26/10/2021
10339/2014	HREÑUK S.A. C/ ANZUATE JORGE DANIEL Y/U OCUPANTES y Otro/a S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 HREÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares	24/08/2021	20/10/2021
10344/2014	HREÑUK S.A. C/ FERNÁNDEZ JULIO Y/U OCUPANTES y Otro/a S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 - HREÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares	25/08/2021	21/10/2021

10271/2021	HREÑUK S.A. C/ DA SILVA MARIZA Y/U OCUPANTES S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 - HREÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares	30/08/2021	26/10/2021
52581/2015	IPRODHA C/ REDES RAMÓN VENTURA S/ Resolución de contrato	08/09/2021	04/11/2021
99706/2018	JIMÉNEZ CASCO ANTONINA C/ MISIONERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD COLECTIVA y/o QSCCD S/ Prescripción Adq.	09/08/2021	04/10/2021
3032/2012	LORENZO JUANA BEATRIZ C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS COSTAS ARGENTINAS LIMITADA S/ Usucapión	08/09/2021	04/11/2021
69221/2020	MENECIER IVÁN C/ GAUTO TERESA DE JESÚS S/ Escrituración	30/08/2021	26/10/2021
46353/2018	PALACIOS NILDA OFELIA C/ AGUIRRE OLGA BEATRIZ S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/08/2021	21/10/2021
132940/12	SALDIAS CRISTIAN GABRIEL C/ VILLALBA RAÚL ALFREDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	05/07/2021	14/09/2021
144647/19	TORRES CONSTRUCCIONES S.A. C/ VIERA ROQUE FABIÁN S/ Restitución de Bienes	01/09/2021	21/09/2021

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS16080 V15470

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GRUPO LORENZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. N° 1173/2.021 GRUPO LORENZO S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL Y TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA".-

1) MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, AUMENTO DE CAPITAL: Por Acta de Asamblea del día 25 de Octubre de 2.020 los socios GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAD, JAVIER OMAR LORENZO, JUAN CRUZ LORENZO y JORGE GABRIEL LORENZO resolvieron en forma unánime aumentar el capital social por la capitalización de Resultados no asignados de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00) aprobando la modificación del artículo cuarto. "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Diez Mil ($ 5.010.000,00), dividido en un mil dos (1.002) cuotas de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000,00) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) Sra. GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAD quinientas veinte cuotas (520), de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos dos millones seiscientos mil ($ 2.600.000,00); b) El Sr. JAVIER OMAR LORENZO trescientos veinte (320), de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos un millón seiscientos ($ 1.600.000,00). c) el Sr. JUAN CRUZ LORENZO, ochenta y un cuotas (81), de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405.000,00). d) JORGE GABRIEL LORENZO ochenta y un cuotas (81), de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405.000,00)".-

TRANSFORMACIÓN: Por Escritura Pública ciento cuarenta y cinco (145), de fecha 14 de Diciembre de 2.020, pasada por ante el Notario Jorge Adrián Cerruto y Registro Notarial 18 de la ciudad de Montecarlo, Misiones se protocolizó el Acta de Asamblea del día 25 de Octubre de 2.020, en la que fue aprobada de forma unánime la modificación de los estatutos sociales y el acuerdo de transformación, la que fue ratificada en forma unánime por Escritura Nº 103 del día 21 de Junio de 2.021, por ante el mismo.

DENOMINACIÓN: "GRUPO LORENZO SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación de "GRUPO LORENZO S.R.L." Ningún socio ejerció derecho de receso.
SEDE SOCIAL: El domicilio legal y fiscal de la sociedad es el mismo sito en calle Libertador 1.247 San Vicente, Misiones.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: Comercialización de productos alimenticios, explotación de almacenes, supermercados e hipermercados; importación y exportación; comerciales; representaciones comerciales; transporte; servicios forestales; prestación de servicios agrícolas forestales y ganaderos; industriales.-
PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 22 de Agosto de 2.007.-
CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Diez Mil ($ 5.010.000,00), representado por Un Mil dos (1.002) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.
SUSCRIPCIÓN: El capital social fue suscripto de acuerdo al siguiente detalle: a) GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAND, suscribe quinientas veinte (520), acciones, equivalentes a Pesos Cinco mil ($ 5.000,00), por un total de Pesos dos millones seiscientos mil ($ 2.600.000,00) y b) JAVIER OMAR LORENZO, suscribe trescientas veinte (320), acciones, equivalentes a Pesos Cinco mil ($ 5.000,00), cada una, por un total de Pesos un millón seiscientos ($ 1.600.000,00). c) JUAN CRUZ LORENZO, suscribe ochenta y un (81) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un voto por acción cada una, equivalentes a Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405.000,00). d) JORGE GABRIEL LORENZO suscribe ochenta y un (81) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a Un voto por acción cada una, equivalentes a Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405.000,00).
DIRECTORIO: unipersonal. Presidente: GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAND, Director suplente: JAVIER OMAR LORENZO.-
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112962·$2.190,00 V15470

HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1478/2021 caratulado HIPERMERCADO DEL POLLO S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL A TÍTULO GRATUITO Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL".-
CEDENTES: HUGO CARLOS DUCRETT, C.U.I.T. 20-05403440-8, argentino, D.N.I. N° 5.403.440, nacido el 25/11/1948 y MARÍA ELINA PERAGALLO, C.U.I.T. 27-14085836-1, argentina, D.N.I. Nº 14.085.836, ambos casados y domiciliados en Avenida Lavalle Nº 2.720, Posadas, Misiones.-
CESIONARIOS: MARÍA LUISA DUCRETT, C.U.I.T. 27-28591334-4, argentina, D.N.I. Nº 28.591.334, soltera, nacida el 03/01/1.981, domiciliada en calle Carcamán Nº 3.556, Posadas, Misiones; HUGO RICARDO DUCRETT, C.U.I.T. 20-29971486-2, argentino, D.N.I. Nº 29.971.486, soltero, nacido el 15/08/1.983, domiciliado en Avenida Lavalle Nº 2.720, Posadas, Misiones y MARÍA EMILIA DUCRETT, C.U.I.T. 23-31394823-4, argentina, D.N.I. Nº 31.394.823, soltera, nacida el 15/12/1984, domiciliada en Avenida Lavalle Nº 2.720.-
PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL A TÍTULO GRATUITO. Instrumento privado de fecha 11 de Agosto del 2.021. HUGO CARLOS DUCRETT, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de sus hijos MARÍA LUISA DUCRETT y HUGO RICARDO DUCRETT, el DOMINIO PLENO de UN MIL QUINIENTAS QUINCE (1.515) CUOTAS, que tenía y le correspondía en el capital social de la firma "HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 33-70990435-9, de la siguiente manera: 1) A MARÍA LUISA DUCRETT, la cantidad de UN MIL DIEZ (1.010) CUOTAS y 2) A HUGO RICARDO DUCRETT, la cantidad de QUINIENTAS CINCO (505) CUOTAS. Por su parte MARÍA ELINA PERAGALLO, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ, a favor de sus hijos MARÍA EMILIA DUCRETT y HUGO RICARDO DUCRETT, EL DOMINIO PLENO de UN MIL QUINIENTAS QUINCE (1.515) CUOTAS, que tenía y le correspondía en el capital social de la citada firma "HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: 1) A MARÍA EMILIA DUCRETT, la cantidad de UN MIL DIEZ (1.010) CUOTAS y 2) A HUGO RICARDO DUCRETT, la cantidad de QUINIENTAS CINCO (505)

CUOTAS. Ambas cesiones se formalizaron a Título Gratuito sin cargo ni contraprestación alguna.-
SEGUNDO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL A TÍTULO GRATUITO. Instrumento privado de fecha 11 de Agosto del 2.021. HUGO CARLOS DUCRETT, con reserva de usufructo perfecto durante su vida, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de sus hijos MARÍA EMILIA DUCRETT y HUGO RICARDO DUCRETT, la NUDA PROPIEDAD de DOS MIL VEINTE (2.020) CUOTAS, que tenía y le correspondía en el capital social de la citada firma "HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: 1) A MARÍA LUISA DUCRETT, la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.347) CUOTAS y 2) A HUGO RICARDO DUCRETT, la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y TRES (673) CUOTAS. Por su parte MARÍA ELINA PERAGALLO, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ, a favor de sus hijos MARÍA EMILIA DUCRETT y HUGO RICARDO DUCRETT, la NUDA PROPIEDAD de DOS MIL VEINTE (2.020) CUOTAS, que tenía y le correspondía en el capital social de la citada firma "HIPERMERCADO DEL POLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: 1) A MARÍA EMILIA DUCRETT, la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.347) CUOTAS y 2) A HUGO RICARDO DUCRETT, la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y TRES (673) CUOTAS.- Ambas cesiones se formalizaron a Título Gratuito sin cargo ni contraprestación alguna.-
En virtud de las cesiones efectuadas la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social resulta ser de PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL ($ 1.010.000,00), divididos en DIEZ MIL CIEN (10.100) cuotas de valor nominal PESOS CIEN ($ 100,00) cada una de ellas, que se encuentran distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: El señor HUGO CARLOS DUCRETT, posee el USUFRUCTO de DOS MIL VEINTE (2.020) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL; la señora MARÍA ELINA PERAGALLO, posee el USUFRUCTO de DOS MIL VEINTE (2.020) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL; MARÍA LUISA DUCRETT, registra la NUDA PROPIEDAD de UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.347) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS y el DOMINIO PLENO de DOS MIL VEINTE (2.020) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL; HUGO RICARDO DUCRETT, registra la NUDA PROPIEDAD de UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS (1.346) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS y el DOMINIO PLENO de DOS MIL VEINTE (2.020) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL y MARÍA EMILIA DUCRETT, registra la NUDA PROPIEDAD de UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1.347) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS y el DOMINIO PLENO de DOS MIL VEINTE (2.020) cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL. El capital social se encuentra totalmente integrado". Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112964·2.700,00 V15470

ABL EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1518/2.021 - caratulado ABL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO".-
CEDENTE: RAMIRO NAHUEL BAREIRO, D.N.I. N° 34.881.449, C.U.I.T. 20-34881449-5, argentino, soltero, nacido el 07-10-1.989, comerciante, domiciliado en Colibrí S/N°, casa 149, Barrio 155 Viviendas IPRODHA, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
CESIONARIA: OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN, D.N.I. N° 11.021.540, C.U.I.T. 27-11021540-7, argentina, nacida el 05-02-1.954, casada con Daniel Alberto Bruno, domiciliada en Córdoba 135, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
CESIÓN: RAMIRO NAHUEL BAREIRO CEDE y TRANSFIERE a favor de OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN la totalidad de las 1.350 cuotas de capital social al valor nominal de $ 100,00 cada una, por la suma total y definitiva de $ 300.000.-
El capital social queda integrado y suscripto de la siguiente forma: DIEGO FERNANDO BRUNO, 1.350 cuotas de capital social o sea la suma de $ 135.000, es decir el 50% del capital social, y OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN, 1.350 cuotas de capital social o sea la suma de $ 135.000, es decir el 50% del capital social.-

MODIFICACIÓN: Se modifica la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La administración y representación de la sociedad corresponde a la socia OLGA BEATRIZ SAN MARTÍN, en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente al socio Sr. DIEGO FERNANDO BRUNO, quien asumirá el cargo de vacancia o ausencia del gerente. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital. Publíquese por un día.-
INSCRIPTA: Al Tomo LXVIII, Folio 27/39 bajo el N° 58/14 el 19-12-2.014.-
DOMICILIO LEGAL: Avenida Brasil 193, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112965 $1.170,00 V15470

AIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "Expediente Nº 1368/2.021 caratulado AIRA S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES". Por instrumento privado de fecha 29/07/2.021, CONSTANZA ANAHÍ RATTI, DNI Nº 34.826.003, CUIL 27-34826003-6, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Yapeguay Nº 3.873 de Posadas; CEDIÓ a favor de ROSA MARINA RATTI, DNI Nº 35.487.044, CUIL 23-35487044-4, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Bermúdez Nº 1.976 de Posadas; 150 cuotas sociales.
PRECIO: $ 15.000.
La razón social "AIRA S.R.L." queda integrada de la siguiente manera: JUAN CARLOS RATTI, titular de 100 cuotas, equivalente al 40% del capital social, y ROSA MARINA RATTI, titular de las 150 cuotas restantes, equivalente al 60% restante del capital social. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112981 $540,00 V15470

LA JARRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE: 953/2020 - LA JARRILLA S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Octubre del año 2.020.-
DENOMINACIÓN: "LA JARRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO: En Ruta 12 Nº 1.545, ciudad de Eldorado, Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: ANALISA LEHMANN, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.504.630, Clave Única de Identificación Tributaria 23-12504630-4, nacida el 6 de Septiembre del año 1.958, casada en primeras nupcias con Vicente Alfonso MUT, con domicilio en Batalla de Obligado 2.676, Km. 10 Barrio San Ignacio, Eldorado, Misiones, y GIMENA SOLEDAD MUT, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.539.974, Clave Única de Identificación Laboral 27-34539974-2, nacida el 16 de Agosto de 1.989, soltera, hija de Vicente Alfonso MUT y de Analisa LEHMANN, con domicilio en calle Bustamante Nº 1.320, Km. 9, Eldorado, Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación y distribución de productos terminados y/o en curso de elaboración, materias primas y mercaderías en general, sean estas de producción propia o de terceros, nacional o extranjera, al por mayor y/o menor; celebrar contratos de distribución de todo tipo de mercaderías y servicios, el ejercicio de mandatos comisiones, consignaciones y representaciones; explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, marcas de fábrica, modelos y diseños

industriales y comerciales, licencias y procesos; cualquier otra manera de adquirir y/o transferir al por mayor y/o menor todo tipo de mercaderías, equipos de computación, informáticos y de telecomunicaciones. TRANSPORTE: Mediante la realización de servicios de transporte de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional con medios de transporte propios o de terceros.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos veinticinco mil ($ 25.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia ANALISA LEHMANN suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos veinticinco mil ($ 25.000) valor nominal cada una, la socia GIMENA SOLEDAD MUT suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de pesos veinticinco mil ($ 25.000) valor nominal cada una.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente GIMENA SOLEDAD MUT.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de septiembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112982 $1.410,00 V15470

AVILAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 737/2.021 AVILAK S.R.L.-S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones a los 21 días del mes de Abril del año 2.021.
DENOMINACIÓN: AVILAK S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. San Martín 3.125 de la Ciudad de Eldorado.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: JUAN JOSÉ MUSTAFÁ, D.N.I. N° 08.378.437 CUIL 20-08378437-8, estado civil Soltero, con domicilio real en Av. San Martín N° 3.251 Km.11 de la ciudad de Eldorado; ANA RAMONA LOCHER, D.N.I. N° 11.326.484 CUIL 27-11326484-0, estado civil Soltera, con domicilio real en Av. San Martín N° 3.251 Km.11 de la ciudad de Eldorado; JORGE ANTONIO MUSTAFÁ, D.N.I. Nº 30.956.639, CUIT 20-30956639-5, estado civil Soltero, con domicilio real en Av. San Martín N° 3.125 Km.11 de la ciudad de Eldorado; NATALIA ELIZABETH DA SILVA, D.N.I. Nº 34.374.083, CUIL 27-34374083-8, estado civil Soltera, con domicilio real Calle Resistencia N° 694 de la ciudad de Eldorado.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, de mercaderías y el servicio de transporte automotor de cargas.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000) dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio MUSTAFÁ JUAN JOSÉ suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, la socia LOCHER ANA MARÍA suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, el socio MUSTAFÁ JORGE ANTONIO suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una y la socia DA SILVA NATALIA ELIZABETH suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente JORGE ANTONIO MUSTAFÁ.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 28 de Julio de 2021.Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112983 $1.290,00 V15470

ESTACIÓN DE SERVICIO B.A.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 1244/2.021- ESTACIÓN DE SERVICIO B.A.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones a los 29 días del mes de Mayo del año 2.021.
DENOMINACIÓN: "ESTACIÓN DE SERVICIO B.A.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Ruta 12 Km 1.563 Acceso Mado, Colonia Magdalena, Eldorado, Misiones.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: BERNARDO SOSA, D.N.I. N° 16.703.270, CUIL N° 20-16703270-3, estado civil divorciado de sus primeras nupcias, con domicilio real en Ipol. Irigoyen S/N, B° Norte 1 Mado Km 3, Colonia Delicia, Eldorado, Misiones; ANGÉLICA CABRERA, D.N.I. N° 33.938.634, CUIL N° 20-33938634-0, estado civil soltera, con domicilio real en Hipol. Irigóyen S/N, B° Norte 1 Mado km 3, Colonia Delicia, Eldorado, Misiones; JUAN BERNARDO SOSA, D.N.I. N° 41.871.571, CUIL N° 20-41871571-6, estado civil soltero, con domicilio real en Brasil S/N, Jardín Colonia Victoria, Eldorado, Misiones.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor en kiosco y polirrubro.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil ($ 1.950.000,00) dividido en cien (100) cuotas de pesos diecinueve mil quinientos ($ 19.500,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio BERNARDO SOSA suscribe la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos diecinueve mil quinientos valor nominal cada una, la socia ANGÉLICA CABRERA suscribe la cantidad de (33) cuotas de pesos diecinueve mil quinientos ($ 19.500,00) valor nominal cada una, el Socio JUAN BERNARDO SOSA suscribe la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas de pesos diecinueve mil quinientos ($ 19.500,00) valor nominal cada una.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente JUAN BERNARDO SOSA.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112984 $1.020,00 V15470

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se le hace saber a los presuntos herederos de la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12142/2.014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 - $ 3.978 $ 1.696 ESCUELA N° 115 – CANDELARIA – MNES. ha recaído a fs. 54/55, Sentencia N° 0752/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 05 de Agosto de 2.021.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 3.978,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 1.696,00) otorgado por Resolución N° 133/14 mes Mayo/2014 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto -Departamento Candelaria Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 21.516,94) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra herederos y/o sucesor/es de quien en vida fuera la Sra. MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.hte.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuen-

tas respectiva por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Blanco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" (Art.48 Ley I N° 3 y Art 39 de la Resolución de la Resolución IV N° 1 T.C. Fdo Dra. Amanda E. Palacios- Secretaria Relatora.-

SC18301 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito de Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4982/2.019 TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 29 SANTO PIPÓ - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. N° 352/18 $ 3048.00 (OCTUBRE/18) FONDO PROVINCIA" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0538/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00), otorgado por Resolución N° 352/18 mes Octubre 2.018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SEIS MIL DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.002,71) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo Artículo 53 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del Artículo 24 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos. a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 10 de Agosto de 2.021... Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 375/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C... CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0538/2.020 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones "Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18302 E15467 V15471

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la señora LUCAS, MÓNICA ESTHER D.N.I. N° 20.306.433; y se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3543/18 DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 097/18 M.C.E.C.Y T. FONDOS PROVINCIALES PARA MARZO/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la. Provincia, ha recaído Sentencia N° 335/2.019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Mayo de 2.019.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 097/2.018 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales para el mes de Marzo/2.018, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO ($ 574.151,00), Art. 53° primer párrafo Ley I- Nº 3, sin

perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: ..."Detalle de Rendiciones" fuera de término: ...Rend. N° 10 - Esc. N° 862 - Depto.: Iguazú - Monto Transferido: $ 44.985,00 Nombre Responsable (Apellido, Nombres): LUCAS, MÓNICA ESTHER - D.N.I.: 20.306.433 - Domicilio: B° Las Leñas - Calle Alende N° 25 Pto. Iguazú, Fe. Ingreso M. de Entrada: 15/08/2.018-... ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. N° 10 -Esc. N° 862-Depto.: Iguazú - Monto Transferido: $ 44.985,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): LUCAS, MÓNITA ESTHER - D.N.I.: 20.306.433 -Importe de la Multa: $ 500,00 Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3.-... ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. De Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones.- y a fs. 102 vta. obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 25 de Agosto de 2.021. Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCION de la multa impuesta en la Sentencia N° 335/2019 T.C. (fs. 13/16) al responsable Sra. MÓNICA ESTHER LUCAS D.N.I. Nº 20.306.433, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 93) conforme Art. 114 in fine Resolución .IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. En consecuencia, procédase a la Notificación de la Sentencia y de la Extinción de la Multa, publicándose edictos por el término de cinco (5). días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18303 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3020/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTARQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL 256/19 - PERIODO 07/2019 - CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0269/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 1.845,00) otorgado por Resolución N° 256/2.019 mes JULIO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Alrnte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguás - Misiones, conforme el Artículo 2 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.178,94) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE ($ 1.059,00) al. Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651 - Director, de conformidad a la Resolución IV - N° 25, artículo 1 inciso 1. ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco. Macro S.A. a la orden. del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htcanisiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará corno agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 17 de Agosto de 2.021 Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 269/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." CÍTASE Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. Nº 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0269/2.021 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco- Presidente-Tribunal de Cuentas Pro-

vincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18304 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 3018/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL 150/19 - PERÍODO 05/2.019- CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0311/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.-DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 3.719,00) otorgado por Resolución N° 150/19 mes MAYO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Almte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguás Misiones, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 6.796,10) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del. Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 2.265,00) al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 -Director-, conforme Artículo 1 de la Resolución IV N° 25, Inc. 1).- ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 17 de Agosto de 2.021...Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN DE LA MULTA impuesta en la Sentencia N° 311/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C...", CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0311/2.021 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18305 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3016/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL. 045/19- PERÍODO 03/2.019 - CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0375/2.021 T.C, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 3.579,00) otorgado por Resolución N° 045/2.019 mes MARZO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Almte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguas, Misiones, conforme el Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTICULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 7.079,98) actualizado conforme Articulo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FA-

RINOLA D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I – N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 2.359,00) al Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651 -Director, conforme Resolución IV - N° 25, Artículo I inciso 1) T.C. ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia.- Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito, Único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. POR Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 10 de Agosto de 2.021...Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 375/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." CITA y EMPLAZA A ESTAR a DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0375/2.021 T.0 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones "Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18306 E15467 V15471

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "146066/2.016-DE MATOS WALTER DAMIÁN - RODRÍGUEZ CLAUDIO ALEJANDRO - PARAIBA ORLANDO Y PARAIBA DA SILVA RENÉ S/ HOMICIDIO EN RIÑA". Posadas, Misiones 16 de Diciembre de 2.020. 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 299 en favor de DE MATOS WALTER DAMIAN; RODRÍGUEZ CLAUDIO ALEJANDRO; PARAIBA ORLANDO y PARAIBA DA SILVA RENÉ 2º)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PEDRO ANTONIO DA SILVA, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a los nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18310 E15467 V15471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PUSZKARSKI ANTONIA ESTER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por los encartados AGLI RICHARDT PRICIANO y DA CRUZ RODRIGO NICOLAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 cada imputado a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez , Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18311 E15467 V15471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ALBERTO DONAIRE que en la presente causa, se ha resuelto lo

siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado NOGUERA CARLOS DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita planilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18312 E15467 V15471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DIEL KOCHHANN, LISSANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DIEL KOCHHANN, LISSANDRO en la presente causa Nº 118214/2.016 Caratulada: DIEL KOCHHANN, LISSANDRO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN MANTENÍA UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 118214/2.016 caratulada: “DIEL KOCHHANN, LISSANDRO S/ LESIONES” registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES Art. 89 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18315 E5468 V15472

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GALEANO WALTER DIEGO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GALEANO WALTER DIEGO en la presente causa: 102149/2.015 Caratulada: “GALEANO DIEGO WALTER S/ HURTO SIMPLE” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaria Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 102149/2.015 Caratulada: “GALEANO DIEGO WALTER S/ HURTO SIMPLE” registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese. OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18316 E5468 V15472

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a López Ramón Andrés que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///POSADAS, MISIONES, 29 de Octubre de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ, RAMÓN ANDRÉS”, en la presente causa: 73266/2.016 Caratulada: “LÓPEZ RAMÓN ANDRÉS S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA.-” Registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, causa de origen “EXPTE. N° 73266/2.016 - CARATULADA: LÓPEZ, RAMÓN ANDRÉS, S/ AMENAZAS CALIFICADAS”, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZA AGRAVADA POR EL USO DE ARMA. Art. 149 bis, primer párrafo in fine del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 Inc. 2° y 67 y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado LÓPEZ, RAMÓN ANDRÉS, de filiación personal en autos, con fecha, 12/03/2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a LOPEZ, RAMÓN ANDRÉS, en su último domicilio fijado o a través del

Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.020... OFÍCIESE... Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18317 E15468 V15472

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 255/2014 - ARAUJO AARON ALCIDES S/ HURTO". Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ARAUJO, AARON ALCIDES ya filiado en la presente causa Nº 255/2014 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ARAUJO AARON ALCIDES. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18318 E15468 V15472

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales… "EXPTE. Nº 242/2014 - ACOSTA, CELIA BEATRIZ - DA SILVA ESTELA MARI S/ HURTO". Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACOSTA CELIA BEATRIZ y a DA SILVA ESTELA MARI, ya filiado en la presente causa Nº 242/2014, por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ACOSTA CELIA BEATRIZ y DA SILVA ESTELA MARI, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial por oficio ID N° 144/15 de fecha 02/03/2.015. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18319 E15468 V15472

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, Secretaria Única a cargo de la Dra. López Liliana Isabel, sito en Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso -Palacio de Justicia- de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 70365/2.021 TRINIDAD PLACIDO MARTIRES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante Sr. Placido Mártires Trinidad D.N.I. N° 16.365.987 por el plazo de treinta (30) días, publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.

PP112909 $1.080,00 E15468 V15470

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, a cargo Dr. Fernando M. A. Escalante Juzgado Civil y Comercial N° 5, por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores del causante MARTÍNEZ MÓNICA GLADYS D.N.I. N° 28.589.972, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. "EXPTE. N° 30329/2.021 - MARTÍNEZ, MÓNICA GLADYS S/ SUCESORIO". Posadas, Mnes. 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112915 $990,00 E15468 V15470

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GARCETE IGNACIO, D.N.I. Nº 93.728.737 y de IDA CATALINA LEUE, D.N.I. Nº 5.277.699, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 147222/ 2.019

GARCETE IGNACIO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP112917 $1.260,00 E15468 V15470

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LUISA DIONICIA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 5.928.483. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle", citando a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, "EXPTE. N° 100795/2.020 RODRÍGUEZ LUISA DIONICIA S/ SUCESORIO". Oberá, Misiones 20 de Agosto de 2.021. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP112921 $1.170,00 E15468 V15470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolívar N° 1.745 – 6° Piso de la ciudad de Posadas, CITA al demandado Cristian Ernesto López Aman, DNI N° 37.174.154 a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia en los autos "EXPTE. N° 90436/2.020 GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO C/ LÓPEZ AMAN CRISTIAN ERNESTO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO" Publíquese Dos (2) veces por Tres (3) días. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

SC18331 E15469 V15471

EDICTO: El Juzgado Civil y comercial N° Tres, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante (Juez por subrogación), de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. ADA INÉS PAREDES, DNI N° 5.163.539, en autos "EXPTE. N° 16678/2.021 PAREDES ADA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112924 $900,00 E15469 V15471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones Esquina Calle Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 27486/2.021 - BECKER AMALIA MAGDALENA SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BECKER AMALIA MAGDALENA - D.N.I. N° 10.413.514, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese Edictos por tres (3) días. Oberá, Misiones, 06 de Septiembre de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112925 $990,00 E15469 V15471

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta baja, Palacio de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. EDGAR FABIÁN BARRIOS D.N.I. N° 32.662.974 por el término de cinco (5) días para que comparezca a ejercer su derecho de defensa, en autos caratulados "EXPTE. N° 109570/2.020 ARAMBULO HUGO OMAR Y OTROS C/ FERREYRA ANTONIO OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente para que lo represente en el proceso (Art. 340, y Cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.020. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP112931 $720,00 E15469 V15470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA AMALIA DA SILVA D.N.I. N° 18.095.874 y ELÍAS SÁNCHEZ NEGRETTE D.N.I. N° 7.584.242 a comparecer en autos: "EXPEDIENTE N° 78963/2.021 DA SILVA RAMONA AMALIA Y SÁNCHEZ NEGRETTE ELÍAS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112935 $720,00 E15469 V15471

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de familia, Secretaría. N° 1. 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Juan XXIII esq. R. Balbín, San Vicente, Mnes. en EXPTE. N° 125344/2.020 BESOLD LILIANA HILDEGARD C/ LAHARRAGUE LEÓN Y HARRIET JUAN ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA y EMPLAZA a LAHA-

RRAGUE LEÓN y/o JUAN ALBERTO HARRIET y/o herederos y/o sucesores a fin de que comparezcan a estos estrados en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Edo. Dr. Juan Angel Espinosa, Juez.-

PP112936 $600,00 E15469 V15470

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, sito Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 68398/2.020 - PREVENCIÓN ART S.A. C/ FERRERO GUILLERMO JOSÉ Y OTROS S/ ACCIÓN DE COBRO", CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días comparezcan los Sres. FERRERO GUILLERMO JOSÉ D.N.I. N° 7.757.750 y AZECHI GLADIS LILIANA D.N.I. N° 26.626.822 a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en las presentes actuaciones. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112937 $780,00 E15469 V15470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, por Subrogación Legal, Secretaría Única, en autos caratulados: "EXPTE. N° 29800/2.021 GONZÁLEZ ALCÍDES OSVALDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante, GONZÁLEZ ALCÍDES OSVALDO, D.N.I. N° 12.847.765 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112939 $1.080,00 E15469 V15471

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ARGENTINO DUARTE D.N.I. Nº 16.707.232 "EXPTE 67560/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112940 $450,00 E15469 V15471

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SENGER ALVINO ARI, D.N.I. N° 92.425.694 en autos caratulados: "EXPTE. N° 124998/2.020 - SENGER ALVINO S/ SUCESIÓN AB - INTESTO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112941 $810,00 E15469 V15471

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 2 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. CARDOZO PAULA ANDREA DNI N° 27.492.439, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 43964/2.020 CETROGAR S.A. C/ CARDOZO PAULA ANDREA P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP112945 $480,00 E15469 V15470

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en 25 de Mayo Nº 1.005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VALENTÍN PIETROSKI D.N.I. N° 7.589.104, cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. Nº 7107/2.021 PIETROSKI VALENTÍN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, a los 02 días del mes de Septiembre 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112946 $900,00 E15469 V15471

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez en lo Civil y Comercial N° 7 - por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas Misiones, en autos "EXPTE. N° 85651/2.015 (EX 10631/2.013) ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ C/ GARCÍA RAMONA Y/U OCUPANTES Y OTROS S/ REIVINDICACIÓN", CITA al demandado o a los herederos de PAULINA GARCÍA D.N.I. N° 7.580.963 y de REINALDO GARCÍA D.N.I. N° 5.660.372, o quien se considere con derechos sobre el inmueble de figuración en autos, a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día a contarse

desde la última difusión en toda la provincia, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.021. José Luís Fariña. Secretario.-

PP112948 $840,00 E15469 V15470

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial N° 3, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial de la ciudad de Oberá, ubicado en calle Bolivia y Avenida Misiones, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante POTTKER EUGENIO, D.N.I. N° 17.092.709 para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa "EXPTE. 91638/2.017 POTTKER EUGENIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, a los 23 días del mes de Agosto de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112949 $900,00 E15469 V15471

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 216/20 un cargo de Juez de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio; Nº 233/21 un cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico y Nº 235/21 un cargo de Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso 216/20 un cargo de Juez de Instrucción en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Ignacio, integrada de la siguiente manera: LEIVA MARÍA ESTHER, DNI N° 24.572.043; PIRIZ PEDRO BENITO, DNI Nº 24.509.641 y ZAYAS MARCOS ARIEL, DNI N° 30.790.159. Concurso 233/21 un cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Rico, integrada de la siguiente manera: ALONSO MÓNICA MARTINA, DNI N° 23.934.098; RAMÍREZ JUAN FERNANDO, DNI Nº 31.569.987 y SÁNCHEZ MARÍA SOLEDAD, DNI N° 34.086.417. Concurso 235/21 un cargo de Juez de Primera Instancia Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, integrada de la siguiente manera: FERNÁNDEZ PILLADO HERNÁN ALEJO, DNI N° 24.031.225; LÓPEZ MARTÍN RUBÉN, DNI Nº 31.456.903 y RAMÍREZ YAMILA SOLEDAD, DNI N° 29.074.636. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP112971 A Pagar $3.150,00 E15469 15471

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina, Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales…. "EXPTE. N. 205/2.014 - PEREYRA, LEONARDO, GABRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 26 de Agosto del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PEREYRA LEONARDO GABRIEL, ya filiado en la presente causa Nº 205/2.014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PEREYRA LEONARDO GABRIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial por oficio ID N° 145/15 de fecha 13/02/2.015. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones...- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18321 E15470 V15474

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 116/2014 - MACHADO RAFAEL HORACIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACHADO RAFAEL HORACIO ya filiado en la presente causa Nº 116/2.014 por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa

sobre MACHADO RAFAEL HORACIO.... III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18322 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, Misiones, 25 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: "MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO" en la presente causa Nº 421/2.014 Caratulada: "MARTÍNEZ ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen Expte Nº 657/2.014 - caratulada: "MARTÍNEZ ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción Nº 3 - Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67- párrafo 4° y 5° del C.P., modificado ley 25.990/05 Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, de filiación personal en autos, que a fs. 63 y en fecha, 26 de Junio de 2.015, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a MARTÍNEZ RAMÓN ALBERTO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho. ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18325 E15470 V15774

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZALEZ, SILVIA CATALINA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:.. RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZALEZ, SILVIA CATALINA en la presente causa: 53705/2015 Caratulada: "MONTERO, MARTA SILVIA; GONZALEZ, SILVIA CATALINA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLAS del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Art. 89 en función del 92 y el 80 Inc. 6) del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18328 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ARCE ALAN JULIO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la acción penal en esta causa ARCE ALAN JULIO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2- Secretaría Nº 1 de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, causa origen Nº 87779/2.015 - caratulada: "ARCE, ALAN JULIO, S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción Nº 6 - Secretaría Nº 1, respecto al imputado: "ARCE ALAN JULIO", en consecuencia Sobreseer Definitivamente al nombrado (Art. 340 Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del Código Penal del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del C.P.A. 2) Déjase sin efecto el pedido de detención del imputado: ARCE, ALAN JULIO, obrante a fs. 137. 3) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18329 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los

sucesores del Sr. GOIRIS HORACIO AUGUSTO D.N.I. N° 20.890.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "EXPTE. Nº 9556/2.021 GOIRIS HORACIO AUGUSTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112963 $240,00 V15470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante ALFONSO GREGORIA D.N.I. N° 1.054.153 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. "EXPTE. N° 24107/2.021 ALFONSO GREGORIA S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario. Oberá, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112967 $720,00 E15470 V15472

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los Sres. ROSA POTILISKI DNI. N° 6.820.324 y VICTORIO ACEVEDO DNI. N° 7.645.737, en autos "EXPTE. N° 10268/2.020 POTILISKI ROSA Y ACEVEDO VICTORIO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112968 $810,00 E15470 V15472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el "EXPTE. 5011/2.012 VENIALGO MEDINA DOMINGO DECILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. VENIALGO MEDINA DOMINGO DECILO D.N.I. Nº 92.030.226, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación de la provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Agosto del 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP112972 $990,00 E15470 V15472

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lilian L. López, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de CASTRO CARLOS MARIO DNI N° 7.556.208 por Treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727 del C.P.C. y V.F. 2.340 C.C.yC.). "EXPTE. 75178/2.021 CASTRO CARLOS MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112974 $990,00 E15470 V15472

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única de la ciudad de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, segundo piso, CITA a todos los herederos y acreedores del causante MARÍA RITA DÁVALOS DE VELOSO D.N.I. N° 6.821.594, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en autos: "EXPTE. N° 102385/2.020 MARÍA RITA DÁVALOS DE VELOSO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas - Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112977 $810,00 E15470 V15472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735 – P.B., Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial, en autos "EXPTE. N°65588/2.021 VEGA ROSA Y ANDINO VILLALBA ERNESTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VEGA ROSA D.N.I. 13.558.960 y el Sr. ANDINO VILLALBA ERNESTO D.N.I. 12.395.883, Publíquese por durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP112985 $270,00 V15470

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Familia de San Vicente, Secretaría Dos, Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito esquina calles Juan XXIII y Ricardo Balbín, a cargo de Juan Ángel Espinosa, Juez, en "EXPTE. 126631/2.020 - PERALTA EPIFANIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por Treinta días, a herederos y acreedores del causante EPIFANIO PERALTA, D.N.I. 92.407.153.

Publíquese por Tres días. San Vicente, Misiones, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112986 $720,00 E15470 V15472

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial Laboral y Familia de San Vicente, Secretaría Dos, Quinta Circunscripción Judicial Misiones, sito esquina calles Juan XXIII Y Ricardo Balbín, a cargo de Juan Ángel Espinosa, Juez, en "EXPTE. 29633 / 2.021.- KUSNIER EDUARDO CARLOS S/ SUCESIÓN AB/ INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDUARDO CARLOS KUSNIER, D.N.I. 11.964.806. Publíquese por tres días, San Vicente, Misiones, 04 de Agosto de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112987 $720,00 E15470 V15472

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 215/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas, en el Barrio de Itaembé Guazú; Nº 224/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Puerto Rico hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso 215/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas, en el Barrio de Itaembé Guazú, integrada de la siguiente manera: MODENUTTI EDUARDO ANÍBAL, DNI N° 30.518.068; SÁNCHEZ MARÍA SOLEDAD, DNI Nº 34.086.417 Y TOURNIÉ RUBÉN DARÍO, DNI N° 18.259.645. Concurso 224/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, en la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Puerto Rico, integrada de la siguiente manera: DUTRA EVELIN, DNI N° 29.324.004; PARFINJUK KARINA MÓNICA BEATRIZ, DNI Nº 26.358.102 Y RAMIREZ JUAN FERNANDO, DNI N° 31.569.987. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112992 A Pagar $2.430,00 E15470 V15472

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 241/21: Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas. CONCURSO Nº 242/21: Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá. Plazo de inscripción: desde el 17 de Septiembre hasta el 7 de Octubre a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4-446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP112993 A Pagar $ 2.700,00 E15470 V15474

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina 1.735, 2° piso, de Posadas, en autos "EXPTE. N° 29149/2.019- CARDOZO ISACIO C/ ROCA DE WATSON HUTTON MARÍA TEODOSIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA por el término de cinco días a Sra. MARÍA TEODOSIA ROCA DE WATSON, Matrícula 309.277 y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble individualizado como: lote N° 60 - Fracción "C" de Colonia Pequeña, Santo Pipó, Dpto. San Ignacio, Misiones; Nomenclatura Catastral Dep. 14, Mun. 71, Sec. 04, Chacra 000, Mz. 000, Parcela 386, inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble Tomo 8, Folio 5, Finca N° 1.603, Partida Inmobiliaria N° 7.873, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113014 $900,00 E15470 V15471

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN G. ROCA

EDICTO: Remate Judicial. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, hace saber por 5 (cinco) días "EXPTE. N° 113798/2.019 - ESCOBAR ELBA Y OTROS C/ DIDOLICH CARMELITO S/ PEDIDO DE QUIEBRA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 6468/2.007

DIDOLICH CARMELITO S/ SUCESORIO PEDIDO DE QUIEBRA", que el Martillero Público Joaquín G. Roca, Matrícula N° 63, con domicilio legal la calle 25 de Mayo N° 1.685 de Posadas, Misiones. REMATARÁ el día 27 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs., en el Salón de usos múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo , de esta Ciudad: Los bienes inmuebles identificados como: 1) Dpto. 15, Mun 65, Secc 2, Ch. 000, Mz. 87, Parc. 02, Matrícula N° 451 (San Javier) Partida N° 3.657, en el mismo se encuentra una casa de material de tres dormitorios de 4x4 c/u, un baño, cocina, comedor, techo de zinc, muro perimetral, y patio, 35 mt. de frente x 50 m de fondo, sobre calle asfaltada, actualmente habitada por Didolich Marta y sus dos hijas menores de edad, BASE: $ 178.158,49, Deudas: Rentas/ATM: $ 40.655,44, Municipalidad de San Javier: $ 104.451,08, Cooperativa de Agua de San Javier: $ 1.180,20; 2) Dpto. 15, Munc. 65, Secc. 1, Ch. 000, Mz. 000, Parc. 539, Matrícula N° 1.023 (San Javier) Partida N° 2.304, se trata de 23has sin ninguna mejora, desocupada y abandonada, BASE: $ 12.226,78, Deudas: Rentas/ATM: $ 2.694,49, Municipalidad de San Javier: $ 45.121,26; 3) Dpto. 15, Munc. 65, Secc. 1, Ch. 000 Mz. 000, Parc. 97, matrícula N° 2.156 (San Javier) Partida N° 5.581, se trata de 25 has también sin ninguna mejora, desocupada y abandonada, BASE: $ 14.022,89, Deudas: Rentas/ATM: $ 3.132,87, Municipalidad de San Javier: $ 48.166,36. Todos al contado y al mejor postor, en dinero y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % en concepto de seña, el 6% de comisión, y el sellado de Ley (AGM / RENTAS); la subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la Acordada 80/2.020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones disponible en www.jusmisiones.gov.ar; para más información consultar al Martillero en la calle 25 de Mayo N° 1.685, de la Ciudad de Posadas, Tel. (0376) 4424818 - (0376) 154668130 / 154636577 en horario comercial. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP112990 $6.000,00 E15470 V15474

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ANTONIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Antonio, Personería Jurídica A-2453, para el día 25 de Septiembre de 2.021 en la sede de la entidad a las 09 hs. para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e inventario de bienes.-
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.-
4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de memoria e inventario de bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores.

Dr. HÉCTOR JULIO FRANCO. Director General.-

PP112918 $1.350,00 E15468 V15470

CLUB HURACÁN DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

A los Sres. Socios del Club Huracán de Montecarlo, personería jurídica A 39, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Septiembre, del año 2.021, a las 19 horas en la cede del Club Atlético Huracán, sito en Carlos Culmey 198, de la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Elección de tres socios para la Comisión Escrutadora de votos.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 2.019/2.020.
4) Elección de diez miembros titulares por el término de dos años.
5) Elecciones de tres miembros suplentes por el término de un año.
6) Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente por el término de un año.
7) Tratamientos de las cuotas societarias. Art. 28: El quórum se formara con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero si una hora después de fijada la convocatoria no se hubiera obtenido ese número, podrá funcionar con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

MEZA PAMELA. Presidente.
VERA BENITO. Secretario.

PP112927 $1.260 E15469 V15470

ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA
PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
DEL NORTE MISIONERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Agencia para el Desarrollo Productivo del Norte Misionero, personería jurídica A-3800 en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social y de conformidad con las normas legales vigentes, se complace en CONVOCAR a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Octubre de 2.021 a las 8 horas, en el local de la agencia, sito en córdoba 71 de Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales.-
2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.-
3) Lectura del acta anterior.-
4) Elección de una comisión escrutadora por tres socios.-
5) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos e informes del síndico y auditor correspondiente al ejercicio N° 9, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019 su aprobación y/o modificación.-
6) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos e informes del síndico y auditor correspondiente al ejercicio Nº 10, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020 su aprobación y/o modificación.-
7) Elección de socios para integrar la comisión directiva por vencimiento de mandatos de todos sus miembros.-

Se comunica a los señores socios que la documentación a tratar en la asamblea se encuentra a su disposición en la sede de la asociación de 8 a 12 de lunes a viernes. La asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria sea cual fuere el número de socios presentes si antes no se hubiese reunido.-

ALFREDO GRUBER. Presidente.-

PP112929 $1.620,00 E15469 V15470

CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Jubilados y Pensionados de 25 de Mayo, A-2153, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de Septiembre del 2.021 a las 14:00 horas en el Salón del Club de los Abuelos en Lote 117 A de 25 de Mayo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.-
2. Explicación de los motivos de porque no se realizó la asamblea de aprobación de balance cierre 30/06/2.020 en los plazos establecidos.-
3. Consideración de la Memoria y el Balance General. Cuadros y Anexos por el ejercicio finalizado el 30/06/2.020, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Consideración de la Memoria y el Balance General. Cuadros y Anexos por el ejercicio finalizado el 30/06/2.021, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Renovación total de la Comisión Directiva.-

Nota: Transcurrido una hora de la convocada, la Asamblea sesionará con los asociados que se encuentren presentes.

SCHNEIDER BALDOMIRO. Presidente.-

PP112934 $1.140,00 E15469 V15470

ASOCIACIÓN CIVIL SAN PABLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCAMOS a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, a las 20:00 hs., en las instalaciones del Instituto San Pablo, sito en calles Pedro Núñez y San Pablo de la localidad de Dos de Mayo, Mnes., bajo protocolo establecido (COVID 19), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Explicación del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.-
3) Consideración y aprobación de Memoria, Estado de Pérdidas y Excedentes, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe y Dictamen del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado al 31-12-2.019 y Ejercicio Económico N° 9 cerrado al 31-12-2.020.-
4) Informe Revisores de Cuentas.-
5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva en su totalidad.-

HAURICH, JUAN ADELARMO. Presidente.-
ESPINOSA, JUAN ANGEL. Secretario.-

PP112943 $1080,00 E15469 V15470

ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Octubre de 2.021, a las 18 horas, en Av. San Martin E 2.048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio al 31/07/2.021. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asignación resultados.
2) Designación de directores titulares y suplentes.
3) Designación de síndicos titular y suplente.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.

CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-

PP112947 $1.200,00 E15469 V15473

ASOCIACIÓN CIVIL SAN ISIDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Isidro, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en B° San Isidro, Mz 31, Casa 23, Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.-
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 31/05/2.020.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/05/2.020.-

MIGUEL A. AGUIRRE. Presidente.-

PP112950 $720,00 E15469 V15470

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA JESUCRISTO ES DIOS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Misionera Jesucristo es Dios, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 05 de Octubre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en Ruta 221 Km 10, Lote 21 B, Colonia Aurora, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.-
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
5) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
7) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
8) Elección de comisión directiva completa y órgano de fiscalización, por vencimientos de mandatos.-

RAMONS F. ÁLVEZ. Presidente.-

PP112951 $1.020,00 E15469 V15470

BOWLING CLUB I.T.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del BOWLING CLUB I.T.A. en su reunión del día 07 de Septiembre de 2.021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2.021 a las 18:00 hs. en la sede social de nuestra Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.-
2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.021.-
4.- Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.-
5.- Elección de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
6.- Fijación de Importe de la Inscripción y de la Cuota societaria.-

Nota: Conforme al artículo 31 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-

DRACHENBERG JORGE A. Presidente.
MAIDANA ELSA BEATRIZ Tesorera.
SCHMIT NOELIA S. Secretaria.-

PP112952 $1.500,00 E15469 V15470

A.L.C.C.A.
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA
EL CÁNCER ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores asociados de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Alem (A.L.C.C.A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Mecking N° 75 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, el día 30 de Septiembre de 2.021 a las 09:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y consideración del Acta anterior.-
3) Lectura, consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 30 de Junio de 2.020 y Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 30 de Junio de 2.021.-
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Nota: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la convocatoria, la asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 31 del Estatuto Social). Se encuentra a disposición de los asociados la Memoria y Balance respectivos en la Sede Social, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 12:00 hs. de Lunes a Viernes.-

ESTELA MARIS ARNDT. Presidente.
ZULEMA FOCARACCIO. Secretaria.-

PP112969 $1.620,00 E15470 V15471

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO INDEPENDIENTE
DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Independiente de San Francisco de Asís, Misiones, personería jurídica A-3.519 CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Octubre de 2.021, a las 19,30 horas, en el salón del club social y deportivo Independiente de San Francisco de Asís sobre Lote 11, Chacra XXXVI, Sección II de San Francisco de Asís - Municipio de Alba Posse Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Designación de 2 (Dos) asociados para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.-
2.- Explicaciones de los motivos por los que los ejercicios finalizados el 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020 no se realizó dentro del plazo establecido la asamblea para su aprobación.-
3.- Lectura, consideración y/o aprobación de la memoria, balance general, los cuadros y notas, del informe del órgano de fiscalización (Informe Comisión Revisora de Cuentas) y del informe del auditor por los ejercicios finalizados el 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020.-
4.- Renovación total de la Comisión Directiva.-

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes. Se espera la presencia de todos los Asociados, no se suspende por mal tiempo.-

Nota: Transcurrido una hora de la convocada, la Asamblea sesionará con los asociados que se encuentren presentes.-

ZIEMANN CARLOS ARTURO. Presidente.-

PP112973 $1.500,00 E15470 V15471

ASOCIACION DEL INSTITUTO TEOLÓGICO
BAUTISTA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación del Instituto Teológico Bautista de Misiones: CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria el 30 de Septiembre de 2.021, a las 20 hs en su sede de Beato Roque González N° 2.049 de Oberá, Mnes.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.
3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos. Informe del Órgano de Fiscalización e informe del Auditor de los ejercicios vencidos de los años 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2019, 2.020.
4) Elección de la nueva comisión directiva por el término de dos años. Los integrantes del órgano de Fiscalización por un año.

KUPCZYSZYN HUGO. Tesorero.
JACIUK, HÉCTOR. Presidente.

PP112978 $720,00 E15470 V15471

COLECTIVIDAD POLACA DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Colectividad Polaca de Oberá, personería jurídica A-1396, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Viernes 15 del mes de Octubre, del año 2.021, a las Veinte (20) horas en el lugar sito en Casa Típica del Parque de las Naciones, Calle Andresito N° 920, de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Constitución legal de Asamblea y motivos de realización fuera de término.-
2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea.-
4) Lectura y aprobación del acta anterior.-
5) Tratamiento y aprobación de la memoria, Balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios año 2.018, 2.019 y 2.020.-
6) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días Martes en los horarios de 19 a 21 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-

Fdo. JULIO RUBÉN LEWTAK. Presidente.-

PP112979 $1.320,00 E15470 V15471

ASOCIACIÓN MISIONERA DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Inscripta en el Registro de Personas Jurídicas de Posadas, registrada bajo el N° A-4.639 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 67.546/555 del libro respectivo. Domicilio de la sede: LOTE C 114 S/N - Barrio Santa Inés Garupá, Misiones. Asociación Misionera de Instrumentadores Quirúrgicos: Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre 2.021, a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia Plataforma “Zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3) Aprobación de la DISP. 237/2.019 correspondiente al período 2.020.
4) Se expondrán los ingresos y gastos ocurridos hasta el 31/08/2.021. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: instrumentadores.amiq@gmail.com con no menos de tres (3) días de anticipación.

SÁNCHEZ CLAUDIA BEATRIZ. Presidente.-
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP112980 $1.620,00 E15470 V15471

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO PIRAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día. 29/ 09 /2.021 a las 19:00 Horas, en la sede del cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray calle Colón S/N , Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura Acta Anterior
2) Elecciones de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
3) Consideración, y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01/01/2.019 al 31/12/2.019
4) Consideración, y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01/01/2.020 al 31/12/2.020
5) Renovación de Autoridades, total de comisión directiva y órgano de fiscalización, por el periodo que corresponda según estatuto vigente y renovación de las totalidades de los suplentes.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la

Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan. Puerto Piray Misiones, 13 de Septiembre 2.021
ERNESTO TORRES. Presidente-
ROBERTO CARLOS SCHARDONG. Tesorero.-

PP112998 $1.380,00 E15470 V15471

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción y refacción en el NENI 12 (Extensión Escuela N° 177) de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 (USCEPP N° 43/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.243.830,16.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 312.438,30 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 31.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones - Tel. 0376-4447613 (int. 145).-

SC18293 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 316 de Campo Grande, Departamento Cainguas - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 (USCEPP N° 44/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18294 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción de escuela, Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 863 de San Antonio, Departamento Gral. Manuel Belgrano Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 (USCEPP N° 45/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 11:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18295 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II- SAN JAVIER" - MISIONES
EXPTE. 3415-D-1168-21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1026/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 627.897.198,55 (Pesos seiscientos veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho con 55/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil)
FECHA DE APERTURA: 15 Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel.: (0376) 4 -447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18324 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/21.-
APERTURA: 23-09-21.-
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4553/2.021: "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR ROCA - RUTA NACIONAL N° 12 - PROVINCIA DE MISIONES".-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 376.629.585,55 (pesos trescientos setenta y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco c/55/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP112970 A Pagar $360,00 V15470